

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2021 00010 00.
Demandante: CHEVYPLAN S.A.
Demandado: DIEGO ALEXANDER CORTES ULLOA Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- **REANUDAR** el proceso por cumplimiento del término de suspensión.
- 2.- **ORDENAR** a las partes, para que en el término de cinco (5) días informen si llegaron a algún acuerdo de pago, de ser así informen las condiciones de éste y eleven las peticiones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 31 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a80620ce65dfa7ad9df03e573adf3e8d6df941ffe2c023e6cf375584b8ab80a1**

Documento generado en 04/07/2023 03:44:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>